



PATRIA

POLIZA DE FIANZAS

SEGUROSPATRIA.COM   

RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: FIZ-07151	No. Cliente: 10432965	Vigencia Desde: 03/03/2020 Hasta: 03/03/2021 Las Doce (12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	Sucursal: Principal
---------------------------------	---------------------------------	---	-------------------------------

Nombre y Apellidos/ Razón Social ROSARIO & PICHARDO, SRL. (EMELY TOURS)	RNC: 101-52651-3
---	----------------------------

Dirección de Cobro: Av. Tiradentes Esq. Roberto Pastoriza, Plaza JR, 2DO. Piso, Santo Domingo.	Teléfonos-E mail-Fax 809-566-4545
---	---

DATOS DEL RIESGO

Dirección del Riesgo: República Dominicana.	Intermediario: C0312
--	--------------------------------

DESCRIPCION

- 1.-Nombre: **ROSARIO & PICHARDO, SRL. (EMELY TOURS).**
- 2.-Valor Afianzado: **RD\$ 72,000.00**
- 3.-Objeto y descripción: **Fiel Cumplimiento: "Para la adquisición de boletos y seguros de viaje para la Unidad de Análisis Financiero (UAF). REFERENCIA NO: UAF-CCC-CP-2020-0001.**
- 4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde **03/03/2020** hasta **03/03/2021** o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación
- 5.- Beneficiario: **UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO (UAF).**
- 6.-Seguros Patria se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- 7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.
- 8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.
- 9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de excusión señalado en el Código Civil Dominicano".
- 10- La Compañía no aceptará ninguna Fianza solicitada a primer requerimiento.
- 11- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.
- 12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes SEGUROS PATRIA otorga la presente Fianza.

FIANZA No. **FIZ-07151**
 CONTRATANTE: **ROSARIO & PICHARDO, SRL. (EMELY TOURS).**
 BENEFICIARIO: **UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO (UAF).**

Dado en República Dominicana a los 04 días del mes de Marzo del Año 2020.



OFICINAS
CORPORATIVAS
SANTO DOMINGO
Calle 5ta #1, La Julia,
t: 809 687 3151

OFICINA COMERCIAL
SANTO DOMINGO
Av. 27 de Febrero #215
Esq. Luis Shecker Hane,
Ens. Naco, t: 809 547 1234

RECLAMACIONES
SANTO DOMINGO
Calle Desiderio Arias #5
Esq. Calle 5ta. La Julia,
t: 809 687 3151

SANTO DOMINGO ORIENTAL
Carr. Mella #94,
Km. 9, 2do. Piso, Plaza
Carmelita, Cancino II,
t: 809 483 3555

PRINCIPAL SANTIAGO
Av. 27 de Febrero #56,
Plaza El Paseo I,
t: 809 582 1161/63
809 247 3801/02